

RESOLUCIÓN N° 354/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)
Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.

En la 20° sesión del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES), de fecha 15 de octubre de 2018, se adopta la siguiente resolución:

VISTO:

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación de Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, impartida en la ciudad de San Lorenzo, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo de MERCOSUR administrado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES).
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de Carreras de Medicina, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de Carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de Medicina en el marco del Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del MERCOSUR.
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para Carreras de Medicina del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, en fecha 04 de abril de 2018, la Universidad Nacional del Asunción, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes, realizado por la Carrera Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas, impartida en la ciudad de San Lorenzo, de acuerdo a las instrucciones establecidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) en el marco del Sistema ARCU-SUR.



RESOLUCIÓN N° 354/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)
Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.

-2-

4. Que, los días 13 al 15 de junio de 2018, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES).
5. Que, en fecha 31 de agosto de 2018, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para la Carrera Medicina, en el marco del Sistema ARCU-SUR, los propósitos declarados por la misma Carrera y la visita del Comité de Pares.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad Nacional de Asunción, para su conocimiento.
7. Que, el día 28 de setiembre de 2018, la Carrera Medicina de la Facultad de Ciencias Medicina de la Universidad Nacional de Asunción, remitió a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) sus comentarios respecto del Informe Preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, el 01 de octubre de 2018, se recibió el Informe Final de los Pares Evaluadores y el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 20 de fecha 15 de octubre de 2018, emitiendo su dictamen.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:



RESOLUCIÓN N° 354/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)
Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.

-3-

a) Contexto institucional:

La Carrera Medicina es ofertada por la mayor y más antigua Universidad del país, Universidad Nacional de Asunción (UNA).

El último plan estratégico de la Facultad de Ciencias Médicas (FCM) señala y traduce, a un tiempo, la importancia de la Carrera Medicina en la vida del país estableciendo que la investigación y la extensión tienen el objetivo último de mejorar la salud de la población y el desempeño del sistema.

Las funciones sustantivas de la Universidad – docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio, y responsabilidad social están presentes en su cotidiano y en el de la Carrera, aunque con las dificultades consecuentes a las limitaciones económicas y a la formación de un cuerpo investigativo con titulación stricto sensu aún incipiente. Los programas de pos grado “lato sensu” han avanzado de forma significativa contando con 47 programas en distintas áreas. Respecto a la evaluación anterior los Programas de Postgrado “stricto sensu” también han avanzado y cuenta hoy con 6 Maestrías y un Doctorado.

Se observó la necesidad de una reflexión y reorganización del organigrama de la FCM. En la nueva malla curricular, el Internado es parte de la Carrera lo que supone que el coordinador de la Carrera, deberá hacerse cargo. Por otra parte, la Carrera podría tener serios problemas con la coexistencia del sistema de cátedras y el sistema departamental. Las cátedras tienen una función de docencia de grado y postgrado además de una función asistencial. Los departamentos, que por definición funcionan bajo el principio de la corresponsabilidad de sus miembros, tienen función asistencial y pueden tener docencia de postgrado pero no de grado. Está clara la existencia de una superposición de roles entre los departamentos y cátedras en lo que a la asistencia se refiere. Además los alumnos de grado se forman tanto en los servicios asistenciales de las cátedras como en los dependientes de los departamentos. Eso supone la posibilidad de que haya un estancamiento en la dinámica de la implantación de la nueva malla curricular.

El informe de autoevaluación es de muy buena calidad ofreciendo importantes insumos para el actual trabajo de evaluación.

b) Proyecto académico:

La Carrera Medicina de la UNA tiene gran prestigio social, de una cultura de mejora continua y permanente, que se valora en un proceso como este. En la Carrera coexisten



RESOLUCIÓN N° 354/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)
Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.

-4-

un nuevo plan de estudio implementándose como producto de un proceso serio de innovación curricular y otro currículum que después de haber sido ajustado en base a las recomendaciones de las continuas acreditaciones anteriores por la que transcurre esta institución. Así mismo demuestra su adecuación disciplinar al avance científico tecnológico y a las necesidades sociales y epidemiológicas del contexto en el que se desenvuelve.

Todavía existen áreas en las que hay que trabajar como la evaluación del aprendizaje, la valoración del perfil logrado con el propuesto y la utilización de metodologías y recursos propios de una Formación Basada en Competencias, que actualmente es el reto que voluntariamente enfrenta al virar curricularmente a este enfoque.

La Carrera en su madurez en estos procesos de acreditación está consciente de sus fortalezas y debilidades, que ya son parte de su plan estratégico, lo que queda es recomendar su cumplimiento, consolidar las instancias de meta evaluación como la Dirección de Aseguramiento de la Calidad que está implementando procesos de mejora continua imprescindibles para la misma. Hay la necesidad de que se elabore una política de extensión basada en la interacción dialógica Facultad - Sociedad, en la interdisciplinariedad y en la multiprofesionalidad.

c) Comunidad Universitaria:

La FCM-UNA tiene establecido en distintos Reglamentos un sistema de admisión transparente de alumnos que es conocido por toda la comunidad académica y por todos los que acceden a la página de la misma Universidad. El número de alumnos admitidos cada año es compatible con su capacidad educacional expresada en el número, capacitación y régimen de trabajo de sus docentes, funcionarios que ejercen actividades, espacios físicos e insumos. El número de docentes escalafonados es pequeño. Aunque haya aumentado el número de docentes con título de Máster y Doctores, ese número aún es pequeño para la formación de un cuerpo de posgraduados capaz de obtener recursos internacionales para la investigación. Un número mayor de Doctores facilitaría el establecimiento de convenios de cooperación que permitan ayudas importantes para la implantación de laboratorios y centros de investigación así como el intercambio de investigadores. Todo ello resultaría en una mayor actividad investigativa y en el último análisis aumentaría el número de publicaciones científicas en periódicos internacionales de impacto.



RESOLUCIÓN N° 354/2018

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)
Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.

-5-

d) Infraestructura:

La Carrera cuenta con instalaciones propias que atiende sus necesidades. Existen dos sedes, para el ciclo básico la sede Sajonia y para el ciclo clínico, la sede San Lorenzo (Hospital de Clínicas). Algunos espacios han sido modificados para que se adecuen a los requerimientos de estudios en pequeños grupos necesarios en la nueva malla curricular. Se observa que las aulas de las ciencias básicas son muy pequeñas para el número de alumnos y que no disponen de equipamientos fijos como: proyectores y computadoras lo que agilizaría las actividades.

La accesibilidad a personas con capacidades disminuidas son muy deficientes en la sede Sajonia y adecuadas en la de San Lorenzo. Los espacios físicos respetan las normas de higiene, y la seguridad, es relativa por la ausencia de mapas de riesgo y protocolos de seguridad disponibles en los laboratorios.

Se nombraron dispositivos de simulación de habilidades clínicas pero no existe un laboratorio específico para tal fin. El acceso a redes inalámbricas (WiFi) es deficitario en algunos espacios de la sede Sajonia.

Hay servicio de alimentación gratuito y algunas cantinas que ofrecen alimentación a precios muy reducidos en ambas sedes. Hay espacios de recreación y para el funcionamiento del Centro de Estudiantes en San Lorenzo y en Sajonia.

En general, hay bibliografía disponible para todas las asignaturas con diferente cantidad de ejemplares, sin embargo, en algunas materias es escasa. Los alumnos cuentan con equipamiento de informática en sala, contigua a la biblioteca, conectado a Internet, adecuado y suficiente para trabajos de consulta las bases de datos on line y bibliotecas virtuales. Los mecanismos de selección y actualización están basados en un relevamiento de datos que se realiza a los docentes de las diferentes cátedras.

Existe acceso remoto a redes, asesoramiento bibliográfico, catálogo informatizado y convenios de intercambio.

Se dispone de laboratorios, equipamiento e insumos adecuados para el desarrollo de la Carrera. Los planes de actualización, mantenimiento y mejora de la carrera dependen de lo solicitado por las cátedras y de la comisión de evaluación en relación al presupuesto. No existe plan estructurado para esto. Las medidas de seguridad y prevención si bien se describen realizadas, no se expresan en manuales ni hay plan de evacuación en caso de emergencia.

Existen convenios con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que aseguran el desarrollo de la Carrera en otros ámbitos asistenciales/docentes.



RESOLUCIÓN N° 354/2018

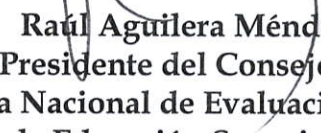
Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)
Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Lorenzo.

-6-

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES) resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que, la Carrera Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, impartida en la ciudad de San Lorenzo cumple con los criterios definidos para la Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado del Sistema ARCU-SUR.
2. **Acreditar a la Carrera Medicina** de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, impartida en la ciudad de San Lorenzo **por un plazo de seis años.**
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la Carrera Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAEES).
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.




Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente del Consejo Directivo
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación
de la Educación Superior (ANEAEES)